

Sesion 5.^a extraordinaria en 6 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— A propuesta del señor Sanfuentes (Presidente) se acuerda tratar al final de la primera hora del proyecto que autoriza la inversion de una suma de dinero en ausiliar a los empleados públicos damnificados por el terremoto del 16 de agosto, i de otro proyecto que declara de utilidad pública los terrenos que se necesitan para las construcciones de caminos de acceso al puente sobre el Acancagua en Chagres i sobre el Maipo, en Chocalan.— El señor Rozas pregunta al señor Ministro del Interior las razones que haya tenido el Gobierno para suprimir la concesion de pasajes libres por los ferrocarriles a las Hermanitas de los Pobres.— El señor Santa Cruz (Ministro del Interior) declara que se han suspendido varias concesiones de esa especie que eran abusivas, pero que en ellas no se han incluido las concedidas a diversas instituciones de beneficencia.— Se ponen en discusion i son aprobados los dos proyectos para los cuales pidió preferencia el señor Sanfuentes (Presidente).— Se pone en discusion el presupuesto de Relaciones Exteriores.— El señor Lazcano hace indicacion para reducir a dos las legaciones de Chile en Europa.— El señor Puga Borne hace algunas observaciones sobre nuestra representacion diplomática en América.— Queda para segunda discusion la partida relativa a legaciones en Europa.— Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa la discusion del mismo presupuesto.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Infante, Pastor
Castellon, Juan	Irrarázaval, Carlos
Cifuentes, Abdon	Lazcano, Fernando
Charme, Eduardo	Puga Borne, Federico
Devoto A., Luis	Rozas, Ramon Ricardo
Fernández Concha, D.	Sánchez M., Darío

Silva Ureta, Ignacio	Villegas, Enrique
Subercaseaux, Ramon	i los señores Ministros
Tocornal, José	del Interior, de Rela-
Urrejola, Gonzalo	ciones Exteriores, Cul-
Valdes Valdes, Ismael	to i Colonizacion, de
Varela, Federico	Hacienda i de Guerra
Vial, Leonidas	i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 4.^a EXTRAORDINARIA DEL 5
DE NOVIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Charme, Escobar (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrarázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Rozas, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Subercaseaux, Tocornal, Urrejola Valdes Valdes, Varela, Vial i Villegas, i los señores Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República: con el primero inicia un proyecto de lei que lo autoriza para invertir, en lo que resta del presente año, hasta la suma de quince mil libras esterlinas en el pago del valor de los billetes fiscales contratados con el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco.

Se reservó para segunda lectura.

I en el segundo comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, todas las solicitudes para la construcción de ferrocarriles que no pidan la garantía del Estado.

Se ordenó archivarlo.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que remite aprobados los proyectos de lei que a continuación se indican: uno que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesos en ausiliar a los empleados públicos i a contratar damnificados por el terremoto del 16 de agosto último; i otro que autoriza al Presidente de la República para invertir, de fondos nacionales, la cantidad de dos millones de pesos en reparar o reconstruir los establecimientos públicos de educación o beneficencia, los edificios fiscales, los templos i casas parroquiales i las casas consistoriales deteriorados o destruidos por el terremoto del 16 de agosto último, fuera de la ciudad de Valparaíso.

Se reservaron para segunda lectura.

Dos del señor Ministro de Colonización: con el primero envía los antecedentes relacionados con la concesión hecha a don Juan Torner, solicitados por el honorable Senador don J. Elías Balmainceda.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

I en el segundo manifiesta que ha recibido la comunicación, número 337, de fecha 23 de octubre último, en que se le trasmite la petición formulada por el honorable Senador, señor Puga Borne, de enviar a esta Cámara los decretos con sus antecedentes, espedidos a propósito de las concesiones Domínguez i Schmidt, i agrega, en respuesta, que el primero de dichos espedientes está actualmente en tramitación en la Inspección Jeneral de Tierras i Colonización, motivo por el

qual no es posible enviarlo por ahora; i el segundo se encuentra en esta Cámara, remitido con oficios números 712 i 750, de octubre próximo pasado, pedido por el señor Senador Sánchez Masenlli.

Se ordenó archivarlo.

I otro del señor Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que presenta al Senado dos notas que le ha dirigido el director de la biblioteca pública de Valparaíso, para que sean remitidas al señor Ministro de Instrucción, a fin de que pueda informar sobre las indicaciones que ellas contienen al discutirse en esta Cámara la partida correspondiente del presupuesto de Instrucción Pública.

Se ordenó dirigir el oficio respectivo a nombre del honorable Senador por Llanquihue.

Solicitudes

Una de los empleados de la Oficina Central de Estadística en la que piden aumento de sueldo.

Se mandó tener presente en la discusión de la partida correspondiente del Presupuesto del Interior.

El señor Presidente propuso, en seguida, que se destinara el tiempo que quede sobrante en la primera hora de la sesión actual, a la discusión del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir, de fondos nacionales, la cantidad de dos millones de pesos en reparar o reconstruir los establecimientos públicos de educación o beneficencia, los edificios fiscales, los templos i casas parroquiales i las casas consistoriales deteriorados o destruidos por el terremoto de 16 de agosto último, fuera de la ciudad de Valparaíso.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió se destinaran los últimos diez minutos de la primera hora de la sesión actual, al despacho del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para nom-

brar a don Manuel J. Vega Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Bolivia.

El señor Subercaseaux espaso que era necesario nombrar a algun señor Senador que reemplazara al señor Espinosa Pica, que se halla enfermo, en la Comision de Industria i Obras Públicas.

A propuesta del señor Presidente, se designó al señor don Enrique Villegas para que forme parte de la Comision de Industria i Obras Públicas, mientras al señor Espinosa Pica se encuentre imposibilitado para asistir a las reuniones de dicha Comision.

El señor Rozas pidió al señor Ministro del Interior se sirviera enviar a esta Cámara, orijinales o en copia, los oficios del Intendente de Llanquihue número 70, de 6 de febrero de 1904, i número 85, de 18 de febrero de 1905, relativos a la creacion de la subdelegacion de Cochamó.

Pidió, asimismo, Su Señoría, al señor Ministro del Interior se sirviera imponerse, i tomar resolucion sobre el particular, de los antecedentes relativos al cambio a Puerto Varas de la cabecera de la comuna de Frutillar, antecedentes que fueron enviados por esta Cámara al Gobierno en el mes de octubre de 1903.

El señor Ministro del Interior contestó que atenderia con mucho agrado las peticiones del honorable Senador por Llanquihue.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la indicacion formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir, de fondos nacionales, la cantidad de dos millones de pesos en reparar o reconstruir los establecimientos públicos de educacion o beneficencia, los edificios fiscales, los templos i casas parroquiales i las casas consistoriales deteriorados o destruidos por el terremoto del 16 de agosto último, fuera de la ciudad de Valparaiso.

Usaron de la palabra los señores Valdes Valdes, Ministro del Interior, Varela, Lazcano, Balmaceda i Puga Borre.

El señor Varela preguntó al señor Ministro del Interior qué medidas se han tomado siquiera en parte para que pueda efectuarse la reconstruccion de los edificios particulares de Valparaiso, destruidos por el terremoto del 16 de agosto último.

El señor Ministro contestó que el Gobierno habia presentado a la Cámara de Diputados el proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso, i que Su Señoría se proponia activar su despacho.

El señor Balmaceda insistió en la idea que habia espresado, en sesion de 16 de octubre último, respecto a que era indispensable que la Cámara i el pais tomaran conocimiento de la manera cómo se han invertido los cuatro millones de pesos concedidos por la lei de 23 de agosto próximo pasado, para atender a las necesidades orijinadas por el terremoto ocurrido el 16 de dicho mes, como asimismo los fondos erogados por las naciones estranjeras para socorrer a los damnificados por esa catástrofe.

El señor Ministro del Interior contestó que participaba de la idea espresada por el honorable Senador de Tarapacá, i que trataria de satisfacer los deseos de Su Señoría a la brevedad posible.

Cerrado el debate, se votó el proyecto en discusion, i fué aprobado por diecinueve votos contra dos.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir, de fondos nacionales, la cantidad de dos millones de pesos en reparar o reconstruir los establecimientos públicos de educacion o beneficencia, los edificios fiscales, los templos i casas parroquiales i las casas consistoriales deteriorados o destruidos por el terremoto del 16 de agosto último, fuera de la ciudad de Valparaiso.

La reconstruccion de los edificios fis-

cales deberá hacerse por propuestas públicas».

En seguida la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para nombrar a don Manuel J. Vega Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Bolivia

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, el señor Balmaceda dijo que en las sesiones ordinarias habia quedado pendiente la interpelacion formulada por el señor Mac Iver, respecto de las concesiones otorgadas en Mejillones a la Compañía del Ferrocarril de Autofagasta, i que Su Señoría hacia suya esa interpelacion si el señor Mac Iver no deseaba llevarla adelante.

Pidió el señor Senador de Tarapacá a los señores Ministros se sirvieran enviar al Senado los planos del señor De Vidts sobre ubicacion de la estacion del ferrocarril de la Compañía Iglesia i delineacion de la ciudad de Mejillones, i los antecedentes de la concesion otorgada a dicha Compañía.

El señor Ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones acerca de este asunto.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907, i el señor Ministro de Hacienda usó de la palabra para manifestar cuál era el Estado de la Hacienda Pública por el momento.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Lazcano, Subercaseaux, Ministro de Hacienda i Puga Borne.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Senador don Ramon R. Rozas:

«Santiago, 6 de noviembre de 1906.—Excelentísimo Señor: Con el propósito de que el señor Ministro del Interior pueda apreciar la utilidad de man-

tener la subvencion, que solicité i obtuve el año último, para la navegacion de los rios Rahue, Bueno i Negro, que dirige don Elijo Sommer, i no obstante la aprobacion del ítem correspondiente que ya ha hecho la Comision Mista de Presupuestos para el año venidero, estimo útil, sin embargo, que llegue la comunicacion adjunta al espresado señor Ministro, para que pueda combatir victoriosamente toda observacion contraria, con solo invocar el testimonio de los ciento veintidos vecinos del departamento de Osorno que la suscriben.

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas*, Senador por Llanquihue.»

La comunicacion a que se refiere el anterior oficio, dice como sigue:

«Osorno, 18 de octubre de 1906.— Señor Senador de la provincia de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas.— Santiago.— Señor de nuestra consideracion: Con esta fecha hemos elevado al Supremo Gobierno una solicitud en que pedimos se consulten en el presupuesto para 1907, los fondos de seis mil pesos con que es actualmente subvencionada la empresa de vapores que hace la carrera en los rios Rahue, Rio Negro i Rio Bueno, de propiedad de don Elijo Sommer, a fin de que para el próximo año siga la referida empresa haciendo su servicio.

Como la subvencion es indispensable para el mantenimiento del servicio, esperamos que Su Señoría interponga sus influencias a fin de que los fondos necesarios se consulten nuevamente para que los infrascritos sigan disfrutando, como vecinos i propietarios de esa zona de terreno, de los beneficios que reporta los fáciles medios de comunicacion.

Hacemos presente a Su Señoría que los infrascritos no son beneficiados con la línea del ferrocarril austral, por encontrarnos lejos de ella, i el mal estado de los caminos no nos permiten en los meses de invierno ni aun trasladarnos a corta distancias para hacernos de los elementos indispensables para la vida.

Por consiguiente, la única via fácil i barata para esportar nuestras cosechas es la fluvial, que será suprimida, si nue-

vamente no se subvenciona, por cuanto al empresario señor Sommer no le hace cuenta mantener un servicio público con grave perjuicio para sus intereses pecuniarios.

Esperamos que Su Señoría tenga a bien atender nuestra solicitud, que nos beneficia en alto grado i que tambien es un progreso para la rejion que Su Señoría con tanto acierto representa.

Somos de Su Señoría sus atentos i seguros servidores.—(Siguen ciento veintidos firmas).

2.º De una solicitud de don Eduardo Moore Bravo, en que pide permiso i otras concesiones para construir i esplotar un ferrocarril, de traccion eléctrica o de vapor, de sesenta i cinco centímetros de trocha, que partiendo de la hacienda de Quivolgo, en la orilla norte del rio Maule, termine en la del Mataquito.

INCIDENTES

Preferencias

El señor SANFUENTES (Presidente)—Me permito proponer al Senado que acuerde tratar en el tiempo sobrante de la primera hora dos proyectos de fácil despacho, aprobados ya por la Honorable Cámara de Diputados.

Uno es el que autoriza el gasto de ochocientos cincuenta mil pesos en auxiliar a los empleados damnificados por el terremoto del 16 de agosto, i el otro el que declara de utilidad pública los terrenos que se necesitan para las construcciones de caminos de acceso al puente sobre el Aconcagua, en Chagres, i sobre el Maipo, en Chocalan.

El señor SILVA URETA.—Con mucho gusto apoyo la indicacion del señor Presidente en lo que se refiere al camino de acceso al puente sobre el Aconcagua, construccion que se hizo hace cuatro años i que se está perdiendo porque hai un propietario que no quiere entregar la faja de terreno necesaria para llegar al puente. Lo que habra que pagarle es muy poco; en cambio el puente costó ciento treinta

mil pesos i está llamado a prestar importantes servicios.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedarán acordadas esas preferencias.

Acordadas.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del día?

Pasajes libres por los ferrocarriles

El señor ROZAS.—Desearia saber del señor Ministro del Interior qué razon ha habido para supender el pasaje libre por los ferrocarriles del Estado a las Hermanitas de los Pobres, cuando en ejercicio de su santa mision se trasladan a las distintas poblaciones en busca de recursos para la obra de caridad a que están dedicadas.

No me parece que una razon de economia puede justificar esa medida, tanto ménos cuanto que siempre han disfrutado de esta exencion, que es natural i que la tienen en todos los paises.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—No sé exactamente si se ha dado la órden en el sentido que indica el honorable Senador de Llanquihue, pero presumo que la supresion de pasajes libres no habrá comprendido a las Hermanitas de los Pobres, i si así fuera, se haria una escepcion en su favor, como se acaba de hacer para las Hermanas de Caridad.

Lo que ha pasado en esta materia es que ha habido una reaccion, saludable por cierto, en el sentido de suprimir muchos de los pasajes libres que ántes se concedian, i en el de quitar la facultad de otorgarlos a algunas autoridades que no tenian ni tienen una responsabilidad directa en el manejo de los ferrocarriles; se ha dejado al Ministerio la responsabilidad i la calificacion de los casos en que aquellos pasajes deban concederse.

Repito que entiendo que las Hermanitas de los Pobres continuarán gozando de la franquicia que tenian i que creo tambien que no les habrá sido arrebatada, aun cuando esto último no puedo

asegurarlos, en vista de la cantidad de concesiones, por una parte, i de supresiones por otra, que he tenido que firmar recientemente.

Que habia que reaccionar para suprimir abusos, me parece evidente. El Senado, por su parte, apreciará la conveniencia de esta medida.

El señor ROZAS.—Encuentro muy laudables las medidas que se tomen para cortar los abusos, i satisfactoria la contestacion del señor Ministro en lo que se refiere a las Hermanitas de los Pobres.

Siendo esto así, no tiene objeto pedir, como me proponia, un pronunciamiento del Senado; me basta la palabra del señor Ministro.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Ausilio a los empleados públicos damnificados

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el proyecto que tiene por objeto ausiliar a los empleados públicos damnificados por el terremoto de agosto.

El señor SECRETARIO.—«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesos en ausiliar a los empleados públicos i a contratar damnificados por el terremoto del 16 de agosto último.

El Presidente de la República hará la distribucion en el término de treinta dias, teniendo presente el monto de los perjuicios i el sueldo de que gozan los empleados; i el ausilio no podrá exceder de la cantidad correspondiente a tres meses de sueldo».

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion, i si no se pide, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Espropiaciones

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el proyecto relativo a los puentes del Aconcagua i del Maipo.

El señor SECRETARIO.—«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de caminos de acceso al puente sobre el rio Aconcagua, en Chagres, por el lado norte, i al puente sobre el rio Maipo, en Chocaián, por ambos lados, debiendo llevarse a cabo la espropiacion consiguiente en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República».

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion, i si no se pide, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

ORDEN DEL DIA

Lei de presupuestos

El señor SANFUENTES (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la discusion jeneral de la lei de presupuestos.

Si ningun señor Senador usa de la palabra, quedará cerrada la discusion jeneral i entraremos a la discusion particular.

Queda así acordado.

No sé si el señor Ministro del Interior desea que se postergue por el momento la discusion del presupuesto de su ramo.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Se lo agradecería al señor Presidente; aun no he tenido tiempo para estudiarlo por completo.

Presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.^a, «Secretaría». En esta partida la Comisión propone:

Colocar el título de «Gastos variables» a continuación del ítem 17.

Suprimir en cada uno de los ítem 11 a 17 inclusive las citas de leyes de presupuestos.

Reducir.

De 6,000 a 2,400 pesos el ítem 18, diciendo: «Para pago de sueldo a dos oficiales supernumerarios, con mil doscientos pesos al año cada uno. L. de 13 de febrero de 1906».

De 2,300 a 500 pesos el ítem 19, gastos menores de oficina.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me permito hacer indicación para mantener en el ítem 18 cuatro oficiales supernumerarios en vez de dos que propone la Comisión Mista. Para el buen servicio son indispensables los cuatro empleados, i la economía es tan pequeña que no vale la pena tomarla en cuenta.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

En discusión la partida segunda.

El señor PRO SECRETARIO.—Partida 2.^a, «Oficina de Límites». La Comisión propone:

Reemplazar los ítem de que consta por el siguiente:

Item ... Para costear el mantenimiento de la Oficina de Límites, debiendo presentarse en el año un presupuesto detallado. \$ 70,000

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador hace uso de la palabra? Si no se hace observación se dará por aprobada en esa forma.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.^a, «Jubilados». Sin variación.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.^a, «Pensiones de gracia». Sin variación.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.^a, «Gastos variables generales». La Comisión propone:

Reducir:

De 10,000 a 8,000 pesos el ítem 33, para pago de servicio telegráfico;

De 60,000 a 20,000 pesos el ítem 34, imprevistos;

De 4,000 a 3,000 pesos el ítem 36, transportes i fletes;

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 37, para imprevistos.

Suprimir los siguientes

Item 38 Para diferencia de sueldos de empleados interinos o suplentes;

” 42 Para pagar a don Javier Vial Solar un mil de ejemplares del tercer tomo de su obra «Los Tratados de Chile»; i

” 44 Para continuar los trabajos sobre irrigación i obras públicas de la provincia de Tacna.

Reemplazar el ítem 41 por el siguiente:

Item ... Para pagar las cuentas pendientes que queden sin cancelarse el 31 de diciembre, i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto de 1906 a que debieron imputarse..... \$ 7,000

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partidas 6.^a a 16 inclusive. La Comisión propone reemplazarlas por las siguientes:

PARTIDA ...

Legacion en Francia, España, Santa Sede i Suiza

Gastos fijos

Sueldos

..... Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666.66
..... Secretario	10,866.67

.....	Oficial de secretaría	5,333 33	Oficial de secretaría	5,333 33
.....	Asignacion al ministro para gastos de representacion	8,000	Asignacion al ministro para gastos de representacion	12,000
		<hr/>			<hr/>
	Gastos variables	50,666 66			54,666 66
.....	Para pago de la casa de la legacion segun contrato. L. P. de 1904	6,398 40			
		<hr/>			
		57,065 06			
	PARTIDA ...				
	<i>Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda</i>				
	Gastos fijos				
	Sueldos				
.....	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67
.....	Secretario	10,666 66	Un secretario con residencia en Carácas	10,666 66
.....	Oficial de secretaría	5,333 33	Oficial de secretaría	5,333 33
.....	Asignacion al ministro para gastos de representacion	8,000	Asignacion al ministro para gastos de representacion	6,000
		<hr/>			<hr/>
		50,666 66			48,666 66
	PARTIDA ...				
	<i>Legacion en Alemania, Austria Hungría, Rusia e Italia</i>				
	Gastos fijos				
	Sueldos				
.....	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67
.....	Secretario	10,666 66	Secretario	10,666 66
.....	Oficial de secretaría	5,333 33	Oficial de secretaría	5,333 33
.....	Asignacion al ministro para gastos de representacion	8,000	Asignacion al ministro para gastos de representacion	8,000
		<hr/>			<hr/>
		50,666 66			50,666 67
	PARTIDA ...				
	<i>Legacion en la República Arjentina, Uruguay i Paraguai</i>				
	Sueldos				
.....	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67
.....	Secretario	10,666 66	Secretario	10,666 66
.....	Oficial de secretaría	5,333 33	Oficial de secretaría	5,333 33
.....	Asignacion al ministro para gastos de representacion	8,000	Asignacion al ministro para gastos de representacion	8,000
		<hr/>			<hr/>
		50,666 66			50,666 67
	PARTIDA ...				
	<i>Legacion en el Ecuador, Colombia i Centro-América</i>				
	Sueldos				
.....	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67
.....	Oficial de secretaría	5,333 33	Oficial de secretaría	5,333 33
.....	Un secretario con residencia en Centro-América	10,666 66	Un secretario con residencia en Centro-América	10,666 66
.....	Asignacion al ministro para gastos de representacion	4,000	Asignacion al ministro para gastos de representacion	4,000
		<hr/>			<hr/>
		46,666 66			46,666 66
	PARTIDA ...				
	<i>Legacion en Estados Unidos de América i Méjico</i>				
	Gastos fijos				
.....	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67	Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67
.....	Secretario	10,666 66	Secretario	10,666 66

PARTIDA ...

Legacion en el Perú

Sueldos

..... Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67
..... Oficial de secretaria	5,333 33
..... Asignacion al ministro para gastos de representacion	8,000
	40,000

PARTIDA ...

Legacion en Bolivia

Sueldos

..... Enviado extraordinario i ministro plenipotenciario	26,666 67
..... Oficial de secretaria	5,333 33
..... Asignacion al ministro para gastos de representacion	4,000
	36,000

El señor LAZCANO.—Estimo que nuestra representacion diplomática en América debe ser lo mas completa posible. Tenemos intereses mui valiosos que resguardar i los Congresos Pan-Americanos han puesto de manifiesto la necesidad de que nuestras Legaciones sean numerosas i que estén servidas, si es posible, como naturalmente lo es, por personas mui competentes, con las condiciones adecuadas para cultivar nuestras relaciones internacionales i mantenerlas con el mas perfecto conocimiento de nuestros propósitos i de nuestros intereses.

Pero no pienso lo mismo respecto de nuestra representacion en Europa. Siempre he creido que un pais pequeño i pobre como Chile, que no desempeña papel alguno en la política europea, que apenas es conocido allá i cuya opinion e intereses no son tomados en cuenta, no debe hacer, por un lujo inútil o por una ostentacion absurda, un gasto tan crecido como el que hoi se impone.

Cuando están tan indicadas las economías, una de las formas de realizarlas es ésta: disminuir nuestro servicio diplomático en Europa.

La Comision Mista de Presupuestos ha pensado de igual manera, puesto que ha reducido a tres las cuatro Legaciones en Europa que consulta el presupuesto vijente.

Pero a mi entender pudo la Comision haber ido mas adelante; i sobre este punto, espero conocer la opinion del señor Ministro, porque, segun ella sea, formularé o nó una indicacion al respecto.

Pienso que con dos legaciones podrian estar nuestros intereses en aquellos paises de Europa igualmente bien servidos, haciendo una economía nada despreciable.

Sin hacer indicacion de pronto porque espero, como he dicho, conocer primero la opinion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, pienso que un Ministro podria tener la representacion de Chile en Inglaterra, Francia, Bélgica, España, Holanda i la Santa Sede. El Ministro tendria un secretario en Lóndres i otro en Paris.

La otra Legacion estaria acreditada ante Alemania, Austria, Italia, Rusia i Suiza con un secretario en Berlin i otro en Roma.

Me parece que nuestra representacion diplomática en Europa quedaria así en condiciones satisfactorias, que no sufririan daño alguno nuestros intereses i que haríamos—acabo de decirlo—una economía no despreciable.

Espero oír al honorable señor Ministro para conocer las razones que haya tenido el Gobierno al mantener tres legaciones, i formular o no indicacion al respecto.

El señor PUGA BORNE.—Deseo que el señor Ministro se haga cargo de las breves observaciones que voi a hacer, conjuntamente con las que ha hecho el señor Senador por Curicó, sobre nuestra representacion diplomática en América, a fin de que pueda dar contestacion a unas i otras.

A mi juicio, el acuerdo de la Comision Mista de Presupuestos, para suprimir

nuestra representacion en Méjico i Centro-América, no es conveniente. La única razon que se dió para esta supresion fué la de economia; pero un mayor gasto de cincuenta mil pesos me parece que está mui compensado i se justifica con el mejor servicio que se obtendria manteniendo las actuales Secretarías que están acreditadas como Encargadurías de Negocios en cuatro o cinco Repúblicas.

Llamo la atencion del señor Ministro sobre este punto i le pido su opinion al respecto, que espere sea favorable al mantenimiento de nuestro personal diplomático en América, mas o ménos en el estado en que se encuentra en la actualidad.

Tambien llamo la atencion del señor Ministro a la conveniencia de mantener las Secretarías suprimidas por la Comision, en dos paisos con los que tenemos gestiones activas i en los cuales pueden sobrevenir acontecimientos que hagan mas necesarias esas Secretarías; me refiero a las Legaciones en Bolivia i el Perú.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debo manifestar que, en jeneral, el Gobierno coincide con las observaciones que se han hecho por los señores Senadores respecto a la conveniencia de hacer el servicio diplomático en Europa con la mayor economía posible; pero no creo que pueda llegarse al extremo que indicaba el honorable señor Lazcano, de dejar únicamente dos Legaciones.

En cuanto a la distribucion de las Legaciones, me parece aceptable algo que indicaba el mismo señor Senador: una sola Legacion puede servir en Gran Bretaña i Francia, i juntamente en Béljica, que está a un paso de Paris.

Para la distribucion de las Legaciones conviene tomar mui en cuenta la facilidad de las comunicaciones, de manera que los Ministros acreditados en distintos paisos no encuentren tropiezos ni demoras al trasladarse de un punto a otro, i puedan hacerlo con poco gasto.

Hai ciertas dificultades en la carrera diplomática: una de ellas es la movilidad continua de las Legaciones, pues casi no

pasa año en que no se hagan modificaciones; otra dificultad es la gran diferencia de categoría i de renta que hai entre el cargo de Secretario de Legacion i el puesto de Ministro Plenipotenciario.

El Gobierno se ha interesado en promover las Secretarías de Legacion a Encargadurías de Negocios, cuando el Ministro pasa a otro pais.

Obedeciendo a estas ideas, podrian acumularse las Legaciones de Gran Bretaña, Francia i Béljica con un Secretario en Londres, otro en Paris, que fuera Encargado de Negocios, i otro en Béljica, que seria a la vez Cónsul Jeneral de Eleccion; así se ahorraria un sueldo.

Otra Legacion serviria para Italia, España i Suiza, teniendo el Ministro su residencia en Roma; i la tercera, para Alemania, Austria-Hungría i Rusia, con un Secretario, i sin oficial de Secretaría.

Tambien podria disminuirse el personal de las Legaciones en Europa i América: me parece excesivo mantener en ellas un Secretario i un oficial de Secretaría; basta con uno u otro empleado. Se mantendria el Secretario donde pueda éste quedar como Encargado de Negocios, i en las Legaciones que sirven un solo pais podria haber un oficial de Secretaría.

Estos oficiales de Secretaría hacen las veces de secretarios; la diferencia de nombre no sirve sino para distinguirlos en nuestro pais; pero en las naciones ante las cuales están acreditados, no se hace diferencia alguna entre secretario i oficial; allí no se conoce sino el cargo de Secretario, i por tal se tiene al oficial.

El Gobierno piensa proponer la creacion de una Legacion *ad-honorem* en la Santa Sede. Existen ciertas cuestiones de carácter semi-relijioso i semi-internacional relacionadas con la jurisdiccion eclesiástica en el norte; para resolver esas cuestiones convendria tener un representante especial ante la Santa Sede, i siendo el cargo *ad honorem*, no impondria gravámen al Erario.

Respecto a las Legaciones en América, creo, como el honorable señor Puga Borne, que conviene mantener el Secretario en Colombia i en Centro América; podria

acumularse el cargo de Secretario con el de Cónsul Jeneral de Eleccion, economizando así uno de los dos sueldos.

Me permito formular indicacion para que se hagan estas modificaciones en la forma que he manifestado. De esta manera se haria un servicio perfectamente en orden, sin ocasionar aumento de gasto en el total que consulta el proyecto de presupuestos.

Con estas modificaciones se aumentarían dos secretarios sobre los consultados en el proyecto de la Comision Mista, uno en Colombia i otro en Berlin; se suprimirian tres oficiales de Secretaría, los de Berlin, Paris i Lóndres; i finalmente, el Secretario en Bruselas seria a la vez Cónsul Jeneral de Eleccion en Béljica.

Al mismo tiempo, se mantendria el Secretario de la Legacion del Perú, i en cuanto al Secretario en Centro-América, podria ser juntamente, lo mismo que el de Béljica, Cónsul Jeneral de Eleccion.

Por último, se crearia una Legacion *ad honorem* ante la Santa Sede.

Dejo formuladas, como he dicho, estas indicaciones.

El señor LAZCANO.—Con respecto a la última indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores, no habria necesidad de consignar una partida en el presupuesto, desde que la Legacion *ad honorem* ante la Santa Sede no impondria gastos. Para el nombramiento del Ministro, bastaria que, a su tiempo, solicitase el Gobierno el acuerdo constitucional del Senado.

He oido con atencion las esplicaciones que se ha servido dar el señor Ministro i siento decir que no me han convencido. La principal de ellas se refiere a las dificultades i gastos de las traslaciones de los Ministros Diplomáticos de un pais a otro de aquellos ante los cuales estarian acreditados, lo que en concepto de Su Señoría hace necesario un número de legaciones mayor del que indica la precision de hacer economías. Sabido es que las comunicaciones entre los paises de Europa son rápidas, de modo que el arribo no tiene gran fuerza.

Si en América hai motivos especiales

para mantener una representacion diplomática numerosa, no sucede lo mismo en Europa. Allí, Chile, pais pequeño, pasa inadvertido, como ántes dije, de tal manera que puede creerse con razon que un solo Ministro bastaria para las exigencias de nuestra representacion en ese continente. No obstante, no he ido tan allá en la reduccion i he insinuado el mantenimiento de dos legaciones. Hoi por hoi, no diviso motivo alguno que justifique algo que seria una prodigalidad dentro del propósito que a todos nos guia, de introducir economías.

Si he indicado dos legaciones, es principalmente porque se habla de la necesidad, que ha confirmado el señor Ministro, de acreditar un plenipotenciario ante la Santa Sede, para jestionar asuntos de administracion eclesiástica que conviene resolver, como el de los territorios de Tacna i Arica, i sabido es que esa plenipotencia no puede estar a cargo de un ministro acreditado al mismo tiempo ante el Quirinal. Si hubiera de nombrarse un ministro *ad honorem* ante la Santa Sede, esa razon en que me habia fijado no tendria ya fuerza, i quedarian en pié los motivos que harian optar por una sola legacion rentada en Europa. Sin embargo, despues de oir al señor Ministro de Relaciones Esteriores opinar por el mantenimiento de tres legaciones, no insisto en proponer una sola, pero sí mantengo la idea que enuncié ántes, formulándola ahora como indicacion, de que se consulten dos partidas, para otras tantas legaciones en Europa.

Como acaso podríamos ponernos de acuerdo con el señor Ministro a este respecto, llegando a una solucion satisfactoria, pido que se dejen para segunda discusion las partidas referentes a las legaciones en Europa.

El señor SECRETARIO.—¿Deja Su Señoría formulada la indicacion para conseguir solo dos partidas?

El señor LAZCANO.—Sí, señor Secretario.

El señor BALMACEDA.—¿Cuál es la indicacion del señor Senador por Curicó?

El señor SECRETARIO.—Es para que se consulten solamente dos legaciones en Europa en vez de las tres que propone la Comision Mista. Una estaria acreditada en Gran Bretaña, Francia, Bélgica, España, Holanda i Santa Sede; i la otra en Alemania, Austria-Hungría, Italia, Rusia i Suiza.

El señor BALMACEDA.—¿I cuál es la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores?

El señor SECRETARIO.—No ha sido pasada a la Mesa; parece que el señor Ministro la está redactando.

El señor LAZCANO.—El señor Ministro propone que se consigne el presupuesto de tres legaciones.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedarán para segunda discusion las partidas correspondientes a las legaciones en Europa, como lo ha pedido el señor Senador por Curicó.

El señor BALMACEDA.—Me parece haber oido al señor Ministro hacer indicacion para crear una legacion *ad honorem* ante la Santa Sede, i confieso que he quedado perplejo respecto a la significacion de esta legacion *ad honorem*. ¿El honor es un homenaje que se tributaria a la Santa Sede, o al agraciado?

Me parece que un país con rentas suficientes para pagar sus servicios, debe remunerar a sus empleados. Nada mas caro que los servicios gratuitos. Probablemente, para usar términos benévolos, se buscaria a una persona que por su ancianidad o por el estado de su salud resultase incapaz de desempeñar debidamente el puesto. ¿Cómo se podria hacer cargos a la administracion, por los desiertos que se cometieran en una mision desempeñada *ad honorem*? Ni cómo seria posible al Congreso fiscalizar los actos de un empleado a quien no se le pagan sus servicios?

Por esto, no estoi de acuerdo con el señor Ministro; creo que si se necesita una legacion ante la Santa Sede, debe enviarse, pero consultando los fondos necesarios. ¿Cuesta caro? No importa, si con ello se satisface una necesidad públi-

ca. Yo protestaria de una legacion *ad honorem*, pero no tendria inconveniente en dar mi voto a una partida destinada a pagarla.

El señor SECRETARIO.—Quedan para segunda discusion las partidas relativas a las Legaciones de Europa, con las indicaciones de la Comision Mista i las que se han formulado en el Senado.

Sigue la partida que consulta una Legacion para Estados Unidos de América i Méjico.

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó esa partida, lo mismo que la siguiente, para una Legacion en Estados Unidos del Brasil i Venezuela, en la forma propuesta por la Comision que queda copiada mas arriba.

El señor SECRETARIO.—Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai.

Lee la partida en la forma que se copia mas arriba indicada por la Comision.

El señor SUBERCASEAUX.—Deseo preguntar si la mente de la Comision de Presupuestos ha sido la de dejar en estas Legaciones de América un secretario i un oficial de secretaría.

No he oido las esplicaciones que sobre el particular ha dado el señor Ministro i desearia saber si cree Su Señoría que sea lójico dejar los dos secretarios en las Legaciones de América, cuando, aun despues del cercenamiento de legaciones en Europa que se ha hecho, se cree que en las que van a quedar podrá hacerse el servicio con un secretario.

Si es el espíritu de economía lo que ha inspirado esa supresion en legaciones cuyo trabajo va a ser bastante serio, creo que habria la misma razon para hacer igual supresion en las Legaciones de Sud-América.

Si el señor Ministro tiene la bondad de darnos su opinion sobre el particular, nos encontraremos en mejor situacion de poder votar estas partidas.

El señor SALAS EDWARDS. (Ministro de Relaciones Exteriores).—Su Señoría no ha reparado talvez en que se trata de legaciones acreditadas en diversos países a la vez.

El proyecto de la Comision consulta un oficial de secretaría para cada Legacion con el objeto de que el secretario pueda residir como Encargado de Negocios en alguno de los paises donde está acreditada la Legacion, distinto de aquel en que resida el Ministro.

Así, por ejemplo, el Ministro en Argentina, Uruguay i Paraguai puede residir con el oficial de la secretaría en Buenos Aires, i el secretario en Montevideo. Lo mismo ocurriria con el Ministro en Brasil i Venezuela, que residiria en Rio Janeiro, i cuyo primer secretario residiria en Carácas.

Ahora, tratándose de legaciones acreditadas en un solo pais, como las del Perú i Bolivia, el Gobierno ha creido conveniente suprimir un secretario, porque no existe el mismo motivo que en las otras para mantener dos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se hace observacion daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Legacion en el Ecuador, Colombia i Centro América.

Lee la forma que la Comision propone para esta partida, i que se copia mas arriba.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pediria que esta partida quedara para ser discutida conjuntamente con las que se refieren a legaciones en Europa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedará para segunda discusion.

La partida «Legacion en el Perú» fué aprobada sin debate i por asentimiento tácito, en la forma indicada por la Comision, i que se copia mas arriba.

El señor PRO SECRETARIO.—Legacion en Bolivia.

Lee el detalle de la partida propuesta por la Comision, que se ha copiado mas arriba.

El señor PUGA BORNE.—En esta partida se ha suprimido el ítem que consulta el sueldo del Secretario.

Hemos palpado no hace mucho las

consecuencias de la acefalía en que se encontraba esta Legacion, precisamente en una época en que el Gobierno tomaba un acuerdo de gran trascendencia, relativo a la contratacion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Creo que es conveniente mantener completo el personal de esta Legacion, i por eso me permito pedir que se restablezca el ítem que consulta el sueldo de primer Secretario.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida i se votará la indicacion que ha formulado el honorable Senador de Nuble.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por mi parte, creo que basta con un solo secretario para el servicio de esta Legacion.

El señor PUGA BORNE.—En todo caso hai conveniencia en consultar el ítem en el presupuesto, porque, si por ahora basta con un solo Secretario, puede llegar el caso de que se necesiten dos. Es una mera autorizacion que se concede al Gobierno.

Aprobado este ítem, el Presidente de la República puede no llenar el puesto o no llenar el de oficial, como lo crea por conveniente.

Puesta en votacion secreta la indicacion del honorable Senador de Nuble, resultó aprobada por trece votos contra siete.

El señor SANFUENTES (Presidente).—La Legacion en el Japon ha sido suprimida por la Comision Mista.

Si no se hace observacion, se tendrá por suprimida.

Queda acordado.

El señor SECRETARIO.—Partida 17, «Cuerpo Consular».

La Comision propone:

Gastos fijos

Suprimir los siguientes:

- Item 101 Cónsul en España.
- ” ... Cónsul en Béljica.
- ” 106 Cónsul en Centro América.
- Item 110 Cónsul en Bolivia.
- ” ... Cónsul en Lóndres.

- Item ... Cónsul en Cádiz.
 „ 119 Cónsul en Gallegos.
 „ 121 Cónsul en Yokohama.
 „ ... Cónsul en Habana.

Gastos variables

Asignacion local

Suprimir los siguientes:

- Item 123 Al de España.
 „ ... Al de Bélgica.
 „ 128 Al de Centro América.
 „ 132 Al de Bolivia.
 „ 133 Al de Paraguai.
 „ ... Al de Lóndres.
 „ ... Al de Cádiz.
 „ 141 Al de Gallegos.
 „ ... Al de Habana.

Hacer las siguientes modificaciones a fin de dejar las asignaciones locales con las sumas que les corresponden en conformidad al decreto de 31 de julio de 1905.

1.º Elevar:

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 125, al de Francia;

De 1,500 a 2,500 pesos el ítem 129, al de República Argentina;

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 134, al de Jénova;

De 1,500 a 2,000 pesos el ítem 135, al de Glasgow;

De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 136, al de Rochella;

De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 139, al de Buenos Aires;

De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 140, al de Neuquen; i

De 1,000 a 1,500 pesos el ítem ... al de Chiclayo.

2.º Reducir:

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 138, al de Panamá; i

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 142, al de San Francisco de California.

El señor LAZCANO.—Este servicio, según el presupuesto, costó el año pasado al rededor de trescientos mil pesos.

Creo que el antiguo sistema de encomendar nuestra representacion consular a personas bien conocidas, acreditadas i establecidas de antemano en la localidad asiento del consulado, era un buen sistema, i así lo ha probado la práctica con sus favorables resultados. De modo que considero que la reforma introducida por

la lei de 1897 ha sido en nuestro daño, perjudicando gravemente este servicio. Hasta entónces los cargos de cónsules habian sido desempeñados por estranjeros honorables, residentes en la localidad i conocedores de ella, como en Hamburgo, Burdeos, Barcelona, etc. Hoi dia estos cargos se encmiendan a jóvenes inespertos, que llegan a los puertos o poblaciones donde deben desempeñar sus sus tareas sin conocer nada, desconocidos por todos, sin relaciones de ninguna especie, como caidos de la luna.

Hai todavía otras circunstancias de detalle que comprueban que las innovaciones introducidas por la lei del año 97 que reorganizó el servicio consular, es defectuosa i necesita ser modificada. Pero me limito a llamar la atencion del señor Ministro sobre este particular porque, conocida como es la especial preparacion de Su Señoría en estos asuntos i la experiencia que le ha dado el viaje de inspeccion a los consulados que verificó Su Señoría hace algun tiempo, no necesita mayores detalles para poder apreciar los males que hoi se dejan sentir, i la necesidad de revisar convenientemente la lei orgánica de este servicio.

Sin embargo, deseo llamar la atencion del señor Ministro hácia un punto relacionado con los emolumentos que perciben los cónsules.

Segun la lei citada, estos funcionarios cobran ciertas contribuciones o derechos de que deben dar cuenta cada tres meses al Ministerio.

He revisado con atencion el cuadro en que se consignan los detalles del movimiento de nuestros consulados, i que el señor Ministro de Hacienda antecesor del honorable señor Sotomayor presentó a la Comision Mista, para ver si figuraban las cantidades percibidas por los cónsules i no he encontrado absolutamente nada.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Figuran en las entradas de tesorería; son unos trescientos mil pesos oro.

El señor LAZCANO.—¡I toda esa

suma corresponde a las entradas de los consulados?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador.

El señor LAZCANO.—En tal caso, la observacion que iba a hacer no tiene cabida. Quería observar que si los consulados no producian ni lo necesario para sus gastos, sino que imponian gravámen al Fisco, sería ésta una razon mas para reformar la lei. Veo con satisfaccion que dejan alguna utilidad, puesto que las entradas son trescientos mil pesos oro, i los gastos trescientos mil papel.

Sin embargo, mantengo mi insinuacion de que el señor Ministro estudie la lei i vea modo de modificarla en muchos puntos en que es realmente defectuosa.

El señor SUBERCASEAUX.—He oido con interes las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador de Curicó, i siento manifestar que no estoy del todo conforme con la opinion de Su Señoría. No me parece posible volver al sistema antiguo que preconiza el señor Senador; las circunstancias han variado mucho: hoi los cónsules tienen una gran labor i mayor responsabilidad, trabajo que no podia realizarse en la forma de ántes, i responsabilidad que con el antiguo sistema sería difícil hacer efectiva.

Como base jeneral a este respecto, me parece que tanto los cargos consulares como los diplomáticos, para que sean útiles i provechosos, deben ser desempeñados por personas bien preparadas i competentes, i por lo tanto bien rentadas. Todo, a mi juicio, depende de esta seleccion.

Cuando los ministros i los cónsules son elejidos de entre personas cuya idoneidad es reconocida, podemos estar seguros de que prestan servicios positivos al pais, i de que los gastos hechos en las legaciones i consulados son provechosos i reproductivos.

Hai desde luego mas de trescientos mil pesos, que han producido los consulados conforme a los aranceles fijados por la lei; esa renta puede subir o bajar segun sea el desempeño de las personas que ejercen esos cargos. Además, cuando estos

funcionarios son bien elejidos, no sólo prestan estos servicios, sino otros mas valiosos, como son los de propaganda, los de informaciones i otros análogos. Por desgracia, esas informaciones, que son a veces mui interesantes, no se publican casi nunca, de modo que el pais no las aprovecha i el trabajo de los cónsules queda perdido; pero no puede culpárseles a ellos de esa esterilidad.

Creo, pues, que es mui fundado el mantenimiento de esta partida i que es de esperar que se hagan buenos i acertados nombramientos por parte del Gobierno. De eso depende el éxito.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—He oido con mucho interes las observaciones hechas por lo señores Senadores respecto del servicio consular, i puedo asegurar a la Cámara que el Gobierno se ha preocupado con especial interes de dar una forma definitiva a este importante ramo del servicio público. Ya se han dictado algunas disposiciones complementarias de la lei de 1897; las rendiciones de cuentas se han hecho mas efectivas; la creacion de la Seccion Consular del Ministerio ha venido a dar mas uniformidad a los trabajos de los cónsules; i en fin, se han publicado con mas regularidad las informaciones consulares, para que sus servicios puedan ser apreciados i aprovechados por el pais.

Es cierto que en muchos casos conviene hacer economías en los sueldos de los cónsules, valiéndose de personas residentes en la localidad, como comerciantes o industriales de cierta importancia i representacion; pero, en todo caso, deben fiscalizarse sus servicios i mantenerlos directamente a las órdenes del Ministerio, elijiendo aquellas personas que conozcan bien nuestro pais i puedan dar informaciones realmente útiles a los que las soliciten, o a la prensa. I esto lo puede hacer mejor un nacional.

El servicio de 1905 produjo una entrada de trescientos sesenta i dos mil pesos, e impuso un gasto de doscientos doce mil pesos, de modo que quedó una utilidad de ciento cincuenta mil pesos.

I ya que estoi haciendo uso de la palabra, me permitiria formular indicacion respecto de ciertos consulados. Haré notar, ante todo, el error en que se incurrió al suprimir el consulado de Londres. I digo lo mismo relativamente a los consulados de Estados Unidos i de Centro-América.

Hai en este servicio de consulados lo que se ve i lo que no se ve. Cuando se suprimió el consulado de Londres, se vió simplemente la supresion de un sueldo. Pero si no hai un cónsul de profesion en Londres que esté rentado por el presupuesto, quiere decir que los derechos consulares serán percibidos por el cónsul de eleccion, que tendrá el derecho de reservar de las entradas el equivalente del sueldo, de modo que desaparece la economía que se pretendió hacer: en último término, es lo mismo para el Erario que el Fisco pague el sueldo del cónsul, o que éste se lo pague a sí mismo, deduciéndolo de rentas fiscales.

Creo, por tanto, que hai conveniencia en que figure en el presupuesto, en primer lugar, porque, con suprimirlo, no se economiza la renta; i en seguida, porque un cónsul de profesion está dentro de ciertas disposiciones que hacen que sus deberes sean mas estrictos, que esté mas fiscalizado, que sea un verdadero empleado público.

Por estos motivos, haria indicacion para que se restableciera el sueldo del cónsul en Londres, porque, como digo, ello no importa un aumento de gastos.

No hago indicacion respecto del de Bruselas i Centro América, porque habiendo intencion de mantener secretarios de Legacion en ambos países que deben acumular los dos cargos, no hai para qué hacer estos nombramientos.

El señor BALMACEDA.—Veo que se han suprimido por la Comision Mista numerosos consulados, lo cual no sé si dará un buen resultado. Temo mucho que esto sea para que se cierre completamente la puerta al comercio de Chile i para llegar a convertir a este país en una alcañicia de negocios extranjeros, que lleguen a reducirnos a una simple factoría.

Atribuyo gravedad a este asunto i considero muy inconvenientes tales supresiones.

Entre los cónsules que se suprimen está el de Centro-América, país con el cual se desarrolla día día el intercambio de productos. ¿Por qué se ha suprimido? ¿Por qué no alentar ese comercio con la accion vijilante i activa de un cónsul? Tanto para nuestras relaciones comerciales como para nuestras relaciones políticas importa mucho conservar el consulado de Centro-América; i porque así pienso, me permito hacer indicacion para que se le mantenga.

El señor SANFUENTES (Presidente).—La indicacion del señor Ministro i del señor Senador ¿es para que se mantengan los dos ítem, el del sueldo i el de la asignacion para casa?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El del sueldo únicamente.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Senador por Tarapacá es para mantener el consulado de Centro-América.

El señor BALMACEDA.—Yo habria estado por que se mantuvieran todos los consulados que se han suprimido; pero como no tengo datos de todos ellos, me refiero solo al de Centro-América.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Lo que hacia yo notar a Su Señoría es que en el presupuesto se consultan dos ítem para los consulados: uno como sueldo, i otro como asignacion local. ¿Semantendrian ambos para el consulado de Centro-América?

El señor PUGA BORNE.—La asignacion local es de reglamento; no hai necesidad de consignarla en el presupuesto.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo coincido con las ideas del honorable Senador por Tarapacá respecto de la necesidad de mantener el consulado de Centro-América, i si no pido que se mantenga rentado, como de profesion, es porque pienso solicitar, cuando se discuta la partida relativa a la Legacion en Centro-

América, que se consulte un secretario, que tendrá juntamente a su cargo el consulado.

El señor BALMACEDA. — Podría entónces quedar pendiente mi indicacion hasta que se trate de esa partida.

El señor LAZCANO. — Despues del ítem 115 viene en el presupuesto uno de cinco mil trescientos treinta i tres pesos como sueldo del cónsul en Lóndres; sin embargo, el sueldo de los cónsules de profesion, segun la lei, entiendo que es solo de dos mil quinientos pesos. Desearia saber el motivo de esta diferencia.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — La lei consular fija el sueldo de dos mil quinientos pesos oro de 48 peniques para los cónsules jenerales de profesion i el de dos mil pesos, tambien en oro de 48 peniques, para los particulares de profesion, i agrega que los cónsules de eleccion, cuya remuneracion no figura en el presupuesto, tendrán derecho de reservarse de las entradas que perciban, una suma equivalente a estos dos mil pesos, i ademas el veinte por ciento del derecho de visacion de facturas, siendo de advertir que los cónsules de profesion solo reservan el quince por ciento de este derecho. En cambio, los cónsules de eleccion no tienen asignacion local.

Un cónsul de eleccion en Lóndres obtendria mas o ménos igual renta que uno de profesion, por ser el consulado en Lóndres de los que dan mas por derechos de facturas.

Respecto de la asignacion local, debo hacer presente que en el presupuesto vigente se consulta una partida en globo de veintiun mil pesos; en el proyecto actual de presupuesto, a pesar de que quedarán cuatro o cinco cónsules ménos que los existentes, se consultan mas o ménos cuarenta mil pesos. Dada la necesidad de hacer economías, convendria mantener las asignaciones locales de los cónsules en el mismo pié en que ahora se encuentran, i en consecuencia, hago indicacion para que la partida se consulte en globo, con la cantidad de veinte mil pesos i para que se cite en ella el decreto

de 31 de julio de 1905, que establece la manera de fijar estas asignaciones.

El señor SANFUENTES (Presidente). — Si no hai observacion, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision con la modificacion indicada por el señor Ministro, i quedarán para segunda discusion los ítem relativos a los consulados en Lóndres, Centro América i Béljica.

Acordado

El señor CIFUENTES. — Desearia saber cuánto es lo que ha producido el consulado de Calcuta.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — En el último año tuvo una entrada de seis mil seiscientos ochenta i cuatro pesos i costó su sostenimiento el sueldo de cinco mil trescientos treinta i tres pesos i el tanto por ciento correspondiente por el derecho de facturas, por todo seis mil seiscientos sesenta i siete pesos; dejó una pequeñísima utilidad.

El señor CIFUENTES. — I la asignacion local de dos mil pesos ¿no la toma en cuenta el señor Ministro?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores). — No figura en las listas de tesorería.

El señor CIFUENTES. — Pero está en el presupuesto.

El señor SANFUENTES (Presidente). — Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor SANFUENTES (Presidente). — Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor SECRETARIO. — Partida 18, «Gastos variables jenerales».

La Comision Mista propone:

Consignar el siguiente ítem:

Antes del 144:

Item ... Para gastos de representacion de los secreta-

rios de las legaciones acreditadas en dos o mas paises cuando invistan carácter de Encargados de Negocios Interinos..... \$ 20,000

Reducir:

De 150,000 a 80,000 pesos el ítem 144, diciendo: "Sueldos i espensas de establecimientos, etc.", en vez de: "Espensas de establecimientos, etc.;"

De 10,000 a 7,000 pesos el ítem 145, pago de servicio telegráfico;

De 10,000 a 4,000 pesos el ítem 146, repatriacion de chilenos; i

De 8,000 a 6,000 pesos el ítem 148, para suscripcion del Gobierno de Chile a publicaciones extranjeras.

En cada uno de los ítem 144 a 147, inclusive, citar la lei de presupuestos de 1907, en vez de la que en ellos se menciona.

Suprimir los siguientes:

Item 150, para pagar la suscripcion del Gobierno de Chile a quinientos ejemplares de la América Latina;

Item 153, para gastos imprevistos;

Item 154, para diferencia de cambio; e

Item 155, para atender a la representacion al Congreso de La Haya.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se hace observacion, daré por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

Aprobada.

Presupuesto del Culto

El señor SECRETARIO.—Seccion del Culto. Partida 19, «Arzobispado de Santiago».

Sin variacion.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—La Comision Mista, al informar sobre el presupuesto del Culto, ha introducido economías por valor de ciento setenta mil doscientos sesenta pesos en el proyecto presentado por el Gobierno. De manera que no estimará el Senado que se quebranta el propósito de hacer eco-

nomías, ni que se desnivelan los presupuestos, con algunas ligeras indicaciones que me propongo hacer.

La primera es para que se eleve en tres mil pesos la renta del señor Arzobispo i de los señores Obispos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Maule, respecto del sueldo del Arzobispo.

En las respectivas partidas se irá poniendo en discusion la parte de la indicacion relativa al sueldo de los obispos.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Se dará por aprobada la partida, i se votará la indicacion del señor Senador por Maule.

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para elevar de diez mil a trece mil pesos el ítem 156, «Arzobispo».

Resultó aprobada la indicacion por quince votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—Partida 20, «Obispado de la Serena».

Sin variacion.

El señor Fernández Concha ha hecho indicacion para elevar de seis mil a nueve mil pesos el ítem 192, que consulta el sueldo del Obispo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion la partida con la indicacion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Se dará por aprobada la partida i se votará la indicacion formulada por el señor Senador por Maule.

Resultó aprobada la indicacion por dieciseis votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—Partida 21, «Obispado de Concepcion».

La Comision Mista propone agregar, despues del 209, el siguiente ítem:

«Item ... Vicario jeneral. L. P. 1907, 2,400 pesos».

El señor Fernández Concha ha propuesto que el ítem 209, que consulta el sueldo del Obispo, se eleve de seis mil pesos a nueve mil pesos.

El señor SANFUENTES (Presidente).

te).—En discusion la partida con las indicaciones.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision Mista, i se votará la indicacion del señor Senador por Maule.

Resultó aprobada la indicacion por dieciseis votos contra uno.

El seño SECRETARIO.—Partida 22, «Obispado de Aneud».

La Comision Mista prepone reducir de tres mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem «Vicario jeneral», que figura despues del ítem 235; i el señor Fernández Concha propone que se aumente de seis mil a nueve mil pesos el ítem 235, sueldo del Obispo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion la partida, conjuntamente con las indicaciones.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Se votará la indicacion del señor Senador por Maule.

Resultó aprobada la indicacion por quince votos contra dos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Eu cuanto al resto de la partida si no hai inconveniente, se dará por aprobada, con la reduccion propuesta por la Comision Mista.

El señor ROZAS.—Pediria que se votara esta reduccion. Yo me opongo a ella, porque no veo los motivos que hai para hacerla.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a votar la reduccion propuesta por la Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—Como el cargo no está provisto porque es éste un ítem nuevo, no es necesaria la votacion secreta.

El señor CASTELLON (*al votar*).—Todo lo que signifique reduccion de gastos tiene mi voto favorable i lo que significa aumento mi voto negativo.

El señor URREJOLA (*al votar*).—Sí, señor, porque se trata de igualar el suel-

do de este vicario con el que goza el de Concepcion.

Recojida la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa, absteniéndose de votar el honorable señor Balmaceda.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a repetir la votacion. Conviendria que votasen todos los señores Senadores.

Recojida la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Rechazada la reduccion.

El señor SECRETARIO.—Partida 23, «Administracion eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta».

Sin variacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 24, «Sueldos de curas incongruos».

La Comision propone:

Reemplazarla por la correspondiente partida del presupuesto vijente, agregándole los siguientes ítem:

Despues del 287:	
Item ... Al cura de Aguas Blancas.	\$ 1,200
Item ... Al vice-parroco de Salinas.	„ 2,000
Despues del 295:	
Item ... Al cura de Huasco.	\$ 1,000
Antes del 335:	
Item ... Al cura de los Doce Apóstoles.	\$ 1,400
Despues del 355:	
Item ... Al vice-párroco de la Estampa.	\$ 800
Despues del 383:	
Item ... Al párroco de Talagante.	\$ 1,200
Despues del 384:	
Item ... Al vice-párroco del Sagrario.	\$ 800
Despues del 413:	
Item ... Al cura de Tutuquen.	\$ 1,000
Item ... Al cura de La Estrella.	„ 1,000
Despues del 424:	

Item ... Al cura de Curepto.	\$ 1,200
Despues del 492:	
Item ... Al ayudante del cura de Pitrufrquen	\$ 600
Despues del 494:	
Item ... Al cura de Loncoche.	\$ 1,000
Despues del 523:	
Item ... Al ayudante del cura de Queilen.	\$ 600
Despues del 530:	
Item ... Al ayudante del cura de Curaco.	\$ 600
Despues del 533:	
Item ... Al cura de Rauco.	\$ 1,000

El señor FERNANDEZ CONCHA. —Casi todos los Senadores hemos recibido cartas en las que se nos pide el aumento de los sueldos de algunos curas.

A fin de evitar favoritismos i animado del deseo de nivelar los sueldos de todos los curas, tomando en consideracion la mayor o menor carestía de la vida segun la provincia en que residen, me permito proponer que los curas i vice-párrocos tengan las rentas que voi a espresar:

En Tarapacá i Antofagasta, dos mil cuatrocientos pesos los curas i dos mil pesos los vice-párrocos; en Atacama, mil ochocientos pesos los primeros i mil doscientos los segundos; de Coquimbo a Arauco, mil doscientos i seiscientos pesos; de Bío-Bío a Chiloé, mil i seiscientos pesos; en Magallanes, mil ochocientos cuarenta i ochocientos pesos.

De esta manera se consultan todas las rentas en condiciones de igualdad.

El señor BALMACEDA. —Deseo llamar la atencion del señor Ministro hácia la necesidad de crear ciertos curatos en la provincia de Tarapacá.

La poblacion indijena que vive en el interior de la provincia es mui numerosa i está completamente abandonada.

Las autoridades peruanas tenian entregado ese territorio sin civilizacion alguna a los curas. Hoi dia ni ese recurso se encuentra en aquellas rejiones. El cura de Pica no ha de darse la molestia de cruzar los deciertos para ir a atender a sus feligreses de ultra cordillera. Tam-

poco ha de hacer ese sacrificio el cura de Camiña para atender a los numerosos habitantes de la altiplanicie que viven en estado salvaje.

Recuerdo haber hecho indicacion una vez para que se fundaran escuelas en diversas localidades que carecen en absoluto de ellas, i que son, sin embargo, centros atendibles de poblacion. Creo que de esa manera se habria realizado una obra de civilizacion.

Es doloroso que no llegue hasta esa rejion la obra de la civilizacion chilena.

Si pensamos chilenizar a Tacna i Arica, debemos empezar por chilenizar a Tarapacá. La poblacion indijena de esa rejion del interior de Tarapacá es esencialmente peruana.

Son peruanos tambien los principales propietarios i es de suponer que harán propaganda esencialmente peruana. Es de sumo interes que el Gobierno se preocupe de regularizar esta situacion.

Es necesario tomar en cuenta que el abandono en que tenemos esos territorios nos cuesta ya mui caro; la celebracion del tratado con Bolivia nos despojó de una gran zona salitrera. No se conocian en Chile ni los limites del territorio de esa provincia; i, sin embargo, se celebraba un tratado que ponía en completo olvido los intereses nacionales, que pasó como por bajo la pierna, i que ya tuve ocasion de combatir ardentemente en este mismo recinto. Esa vasta rejion que vale centenares de millones, se entregó como un obsequio a Bolivia, o talvez para satisfacer los intereses de la «Borax Consolidated».

Creo que estas cosas no se deben mirar con indiferencia; i aunque cualquiera que me oiga pedir que se creen curatos en aquellas rejiones abandonadas pueda juzgarme conservador o clerical, nada me importa ese juicio, porque procedo en defensa de los intereses del pais i trato de que no se pierdan esos territorios por abandono o ineptitud.

El señor SANFUENTES (Presidente). —En discusion la indicacion del honorable Senador por Maule.

El señor SILVA URETA.—¿Cómo es la indicacion?

El señor SECRETARIO.— Ha propuesto que los sueltos de los curas se fijen en esta forma:

Tarapacá i Antofagasta: curas, dos mil cuatrocientos pesos; vice-párrocos, dos mil pesos.

Atacama: curas, mil ochocientos pesos; vice-párrocos, mil doscientos pesos.

Coquimbo a Arauco: curas, mil doscientos pesos; vice-párrocos, seiscientos pesos.

Bio-bio a Chilcú: curas, mil pesos; vice-párrocos, seiscientos pesos.

Magallanes: curas, mil cuatrocientos pesos; vice-párrocos, ochocientos pesos.

El señor SILVA URETA.— ¿Entonces lo que Su Señoría desea es que se dicte una lei jeneral?

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Nó, señor Senador. Mi indicacion es relativa solo a los curas cuya renta se consulta en el presupuesto.

El señor SILVA URETA.—Yo no podré aceptar esa indicacion, señor Presidente, porque el honorable Senador de Maule, creyendo hacer un acto justo, va a realizar una injusticia.

Desde luego conviene saber que en tiempo atras los vice-párrocos tenian seiscientos pesos i los curas no tenian subvencion ninguna. Despues se ejercitaron influencias a favor de los curatos pobres i se les dió alguna renta. Pero repartir esas rentas por igual para todos, segun las provincias en que se encuentren, seria una verdadera injusticia. En una misma provincia, en un solo departamento hai curatos ricos i otros sumamente pobres. Así, por ejemplo, para hablar solo de lo que conozco personalmente, el cura del Ingenio es pobre, su parroquia miserable i el curato no le da arriba de quince pesos de renta mensual. En cambio, los curatos de Illapel, Ovalle, Putaendo, San Isidro i otros tienen cuatro i cinco mil pesos de entradas.

Por eso no seria equitativo dar igual renta a todos, porque seria reagrar la desigualdad. Es evidente que los párrocos de curatos ricos no necesitan lo mis-

mo que los de aquellos donde la parroquia no les da ni lo indispensable para comer.

Votaré por esto en contra de la indicacion del honorable Senador de Maule.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Desearia saber cuánto es el mayor gasto que impone la indicacion del honorable senador de Maule.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Cincuenta mil pesos, mas o ménos.

Pero ya manifesté que en el presupuesto del Culto se habian hecho reducciones considerables, de manera que este pequeño aumento puede hacerse dejando siempre una gran reduccion en el presupuesto que discutimos, comparado con el vijente.

El total de las supresiones hechas en la Comision Mista llega a ciento setenta mil pesos; de modo que este aumento de cincuenta mil pesos mas o ménos, i el que se ha consultado para el sueldo de los obispos, dejarán siempre una economía de mas de cien mil pesos.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Sin embargo, habria necesidad de saber con exactitud a cuanto asciende el aumento. Quizas convendria hacer esta reforma por medio de una lei.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Si se propone por lei demandará quien sabe hasta cuando, o pasará lo que está sucediendo con la creacion de obispado de Temuco que, aprobado en esta Cámara, ha sido detenido en la otra.

Por otra parte, mi indicacion en su monto jeneral no es exajerada; i si se considera en detalle, está mui léjos de pretender nada mas allá de lo estrictamente necesario.

Me parece difícil, si no imposible, que un cura i un vice-párroco entre las provincias de Coquimbo i Arauco, por ejemplo, puedan vivir con ménos de ciento i cincuenta pesos mensuales cada uno.

Mas aun: hai algunos curas que salen perjudicados con mi indicacion, como pasa con algunos de Llanquihue i de Tarapacá, por ejemplo; pero lo que se quiere por ahora es suprimir desigualdades que no tienen razon de ser, i nivelar equitativamente todas las rentas. Si ello

tiene algun inconveniente que en justicia deba subsanarse, puede remediarse mas tarde.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Parece que en la indicacion no se incluyen los ítem nuevos propuestos por la Comision Mista, sino que se toman únicamente en cuenta los que estaban en el presupuesto presentado por el Gobierno

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Con mi indicacion se aumentan algunos ítem, pero tambien bajan otros, como el relativo al cura del Sagrario.

El señor ROZAS.—Entiendo que la indicacion del señor Fernández Concha es para todos los sueldos de curas que consulta el presupuesto.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Lo que deseo es que los curas tengan una renta fija, como los oficiales del Registro Civil.

El señor ROZAS.—Por mi parte, acepto la indicacion del señor Senador, aunque se perjudiquen algunos curas.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—¿Habria algun inconveniente por parte del Senado para votar estas indicaciones mañana, dando tiempo a que se haga el cómputo exacto del mayor gasto que imponen?

El señor FERNANDEZ CONCHA.—He sacado ya la cuenta exacta: son cincuenta i cinco mil treinta pesos, señor Ministro. Pero bien puede ser que, a causa de las modificaciones introducidas por la Comision, haya alguna diferencia.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Hace indicacion el señor Ministro para que la partida quede para segunda discusion?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Sí, señor, para saber a punto fijo a cuánto asciende el gasto que se propone.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedará para segunda discusion.

El señor SECRETARIO.—Partida 25, «Misioneros».

La Comision propone:

Restablecer el ítem 538, estos entérminos:

Item ... Dotacion de un prefecto de misioneros capuchinos.
L. P. 1864 i 1896. . . . \$ 834

Elevar:

De 1,080 a 2,160 pesos el ítem 549, redactándolo como sigue:

Item ... Sueldo de seis misioneros para las misiones de Raihue, en Osorno; Boroa, en Imperial; Padre Las Casas, en Temuco, i Toltén, Villarrica i Panguipulli, en Valdivia, con 360 pesos al año cada uno . . \$ 2,160

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion. Si no se hace observacion, se dará por aprobada en la forma propuesta por la Comision.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 26, «Asignaciones varias».

Dice la Comision:

Suprimir los ítem 564, para instalar un taller de carpintería en el colejio del Padre Las Casas, i 565, a las monjas de San José, para concluir su escuela en la poblacion del Recreo.

En el ítem 563, decir «Corral» en vez de «Valdivia».

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

El señor SUBERCASEAUX.—Me opongo, señor Presidente, a la supresion que ha hecho la Comision del ítem 564. Lo mismo digo respecto del ítem 565.

El señor CIFUENTES.—Yo tambien soi de opinion que se mantengan estos ítem. Estos establecimientos están a cargo de una sociedad de señoras que mantienen una escuela para niños indígenas, a los cuales se enseñan varios oficios. No sé por qué razon la Comision hay suprimido estas asignaciones, sobre todo la del taller de carpintería.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion las supresiones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se suprime el ítem 564, que dice: «Para instalar un taller de carpintería en el colejio de la Mision del Padre Las Casas, 5,000 pesos».

Votada la supresion de dicho ítem, fué desechada por catorce votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba la supresion del ítem 565, que dice: «A las monjas de San José para concluir su escuela en la poblacion Recreo, provincia de Valparaiso, 5 000 pesos».

Votada dicha supresion, fué desechada por dieciseis votos contra uno.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida en la forma que tiene en el proyecto de presupuestos.

El señor SECRETARIO. — Partida 27, «Pensiones de gracia». Sin variacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 28, «Fábrica de templos.—Gastos variables».

La Comision propone reemplazarla por la siguiente:

- Item ... Para fábrica de edificios misionales \$ 6,000
 Vicariato de Tarapacá
- Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá. . . . \$ 41,000
 Vicariato de Antofagasta
- Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Antofagasta. \$ 65,000
 Diócesis de la Serena
- Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales de la diócesis de la Serena. . . \$ 50,000
 Arquidiócesis de Santiago
- Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en la arquidiócesis de Santiago \$ 100,000
- ” ... Para las iglesias que los padres redentoristas construyen en Santiago i Valparaiso, a razon de 10,000 pesos para cada una. . . . 20,000
- ” ... Para la capilla del Sagrado Corazon de Valparaiso i casa anexa para ancianos 12,000
 Diócesis de Concepcion
- Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en la

diócesis de Concepcion, debiendo invertirse 5,000 pesos en reparaciones en el templo de los misioneros del Corazon de María en Temuco. \$ 60,000

Diócesis de Ancud

- Item ... Para fábrica de templos i casas parroquiales en la diócesis de Ancud. . . . \$ 40,000
- ” ... Para construccion de la iglesia parroquial de Corral. 10,000
- ” ... Para terminar la reedificacion de las casas de la parroquia i del obispado de Valdivia. 30,000
- ” ... Para terminar los trabajos i arreglos de la catedral de Ancud 30,000

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

El señor ROZAS.—Pido que se mantenga en el presupuesto para el año próximo el ítem que figura en el presupuesto vijente que consulta una asignacion para la iglesia de Santa Filomena. No sé cuánto consulta el actual presupuesto, creo que diez o quince mil pesos.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice el ítem respectivo del presupuesto vijente: «Para continuar la construccion del templo parroquial de Santa Filomena, diez mil pesos».

El señor URREJOLA. — La iglesia matriz de Chillan necesita reparaciones importantes i urjentes; i considerando insuficiente la suma de sesenta mil pesos asignada para toda la diócesis de Concepcion, me permito pedir un ítem especial de cinco mil pesos para reparaciones en dicha iglesia.

Tambien solicito otros cinco mil pesos para reconstruir la iglesia parroquial de Coihueco, iglesia que se encuentra en estado de ser demolida o derrumbarse, por estar mala desde su base: es absolutamente necesario reconstruirla.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Me permito recordar que ayer des-

pachó el Senado un proyecto que consulta fondos para reparaciones de los templos que sufrieron perjuicios con el terremoto.

El señor URREJOLA.—Pero este templo no ha sufrido por el terremoto sino por su antigüedad i por falta de cimientos.

El señor SILVA URETA.—Yo no habia pensado hacer aquí indicacion, porque en la Comision se consultó una cantidad en globo para cada diócesis, a fin de que el diocesano la repartiera segun las necesidades de cada iglesia; pero ya que otros hacen indicaciones especiales, yo haré tambien una para que se den cuatro mil pesos a la iglesia parroquial de Injenio, cuyo cura me pide que solicite siquiera esta suma para reparar en parte esta iglesia que ha sufrido grandes deterioros con el terremoto.

El señor BALMACEDA.—Entre las iglesias que merecerian sin duda una asignacion especial para su reparacion estaria la de Casablanca, que ha sido totalmente destruida por el terremoto, siendo de advertir que para esta iglesia en quince o veinte años no ha dado el Fisco suma alguna. Yo habria hecho indicacion, si estuviéramos en el caso de que cada cual pidiera para su santo; pero como creo que no es esto lo conveniente, me limito a hacer presente el estado de ruina en que ha quedado dicha iglesia.

El señor INFANTE.—Yo me permito pedir que se hagan las siguientes asignaciones: cinco mil pesos para la iglesia parroquial de Quirihue, tres mil para la de Chanco, cinco mil para la iglesia de los Padres del Corazon de María en Curicó, dos mil quinientos para la capilla de San Agustín en el departamento de la Victoria, mil para la iglesia i casa parroquial de Itata i cinco mil para la iglesia parroquial de Buin.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Yo deseo saber si estas indicaciones son recomendaciones que hacen los señores Senadores para que las tomen en cuenta los diocesanos i el Gobierno al distribuirse los fondos que para reparaciones de iglesias se dan a

cada diócesis; o si se trata de consultar ítem especiales, ademas de las sumas consultadas en globo.

El señor INFANTE.—Si el señor Ministro tomara en cuenta mi indicacion, para atenderla con los fondos consultados, no pediria ítem especiales.

El señor BALMACEDA.—Yo entiendo que lo que se quiere es hacer recomendaciones para que el diocesano respectivo i el Gobierno las tengan presentes a fin de atenderlas con los fondos que se consultan en globo.

El señor INFANTE.—No tengo inconveniente para que se entienda de este modo mi indicacion.

El señor IRARRAZAVAL.—Por mi parte i con el propósito de que el señor Ministro lo tenga presente al repartir los dos millones de pesos votados últimamente, me permito manifestar que con el terremoto han sido destruidas casi por completo las iglesias de Maipo, Machali, Coltauco i Manzano.

El señor SALAS EDWARDS. (Ministro del Culto).—Las recomendaciones de los señores Senadores las considero muy atendibles; de modo que serán sin duda tomadas muy en cuenta por los diocesanos i tambien por el Gobierno.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Despues de lo que se ha dicho parece que no hai necesidad de votar las indicaciones de los señores Senadores.

El señor URREJOLA.—Yo pido que se vote mi indicacion, por la razon que espuse de ser muy escasa la asignacion de sesenta mil pesos para atender a la reparacion de templos en una diócesis tan vasta como es la de Concepcion, i por tratarse de una iglesia que ha sufrido con el terremoto, porque estaba destruida con anterioridad, de modo que talvez quedará escluida de los fondos recientemente votados.

El señor ROZAS.—Yo tambien pido que se vote mi indicacion a favor de la iglesia parroquial de Santa Filomena, cuya construccion está bastante avanzada i no es posible dejarla paralizada.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Rozas para

que se mantenga el ítem que consulta diez mil pesos para la construcción de la iglesia de Santa Filomena.

Votada esta indicacion, fué aprobada por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Urrejola para que se consulte un ítem de cinco mil pesos para reparaciones en la iglesia matriz de Chillan.

Votada esta indicacion, fué aprobada por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—La otra indicacion del señor Urrejola es que se consulte un ítem de cinco mil pesos para reconstrucción de la iglesia parroquial de Coihueco.

Resultó aprobada esta indicacion por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Silva Ureta, a fin de que se consulte un ítem de cinco mil pesos para reparaciones de la iglesia i casas parroquiales del Injenio

Durante la votacion:

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). — Voto que nó, por creer que se alcanzará a hacer el gasto necesario con imputacion a la lei que concede dos millones para reconstrucción de edificios arruinados por el terremoto.

El señor ROZAS.—¿Se trata de una iglesia destruida por el terremoto?

El señor SILVA URETA.—Sí, señor Senador.

El señor ROZAS.—Siendo así, voto que nó.

El señor IRARRAZAVAL. — Digo que nó, por la misma razon que han tenido el señor Ministro de Hacienda i el señor Senador por Llanquihue.

El señor URREJOLA. — Voto que nó, por haber una lei especial con qué atender a casos como éste.

El señor CASTELLON.—No sé si

estoi equivocado, pero me parece que la lei últimamente aprobada no comprende los templos i casas parroquiales. Si los comprendiese, estos ítem deberian ser desechados por esa misma razon.

Habiendo un ítem jeneral para los templos i casas parroquiales de cada diócesis, no se deberian aprobar ítem especiales. I aun eua do fuesen estas cantidades parciales, no un gasto adicional sino para deducirse del ítem jeneral, tampoco deberian aceptarse estas indicaciones, porque entiendo que la mente del Gobierno i del Congreso es que los ítem jenerales se distribuyan a indicacion de los diocesanos i no de los Diputados o Senadores.

A mí me parece que no debemos aprobar indicaciones así, como si se tratara de un Fisco repleto, que permitiese gastar sin tasa i sin estudio.

No sé si el señor Ministro de Hacienda pueda decir que habrá dinero para todo. Si así fuera, yo haria tambien indicacion para todas las iglesias de mi provincia.

El señor SILVA URETA.—Si he hecho la indicacion, no es porque la iglesia sea de mi provincia, sino porque tengo conocimiento de que tanto la iglesia como las casas parroquiales están en ruinas. Con cinco mil pesos apénas alcanzaré para el techo.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: por la afirmativa nueve votos, por la negativa nueve votos.

El señor SANFUENTES (Presidente). — Se va a repetir la votacion.

Repetida la votacion, resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

El señor SANFUENTES (Presidente). — Queda rechazada la indicacion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.

